

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03- 016-1998-00240-00
Asunto:	ORDENA OFICIAR ORIP

Allegada la nota devolutiva proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona de Medellín Zona Norte, indicándose la omisión en citar los datos de identificación de las partes, se ordenará oficiar a dicha oficina comunicando lo solicitado, también, se pone en conocimiento de la parte interesa la nota devolutiva, respuesta que se puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtMrqYGjLLIAjGm4PkgGZuIBA-rInNNYXkVZdziOJKsmDw?e=aloOe0

Ofíciase en tal sentido.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se le solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____ 20

HOY, 9 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56cefc2ec09daf97c15141fab517b04ebd11e2d230ef042eee1e9f055c1eaf74

Documento generado en 06/02/2021 04:33:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>